

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC), con fundamento en los artículos 132 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora (LIPEES), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y artículos 9, fracción I, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 del Reglamento para la designación de Consejeros o Consejeras Presidentas, y de Consejeros y Consejeras Electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024: Convoa a la ciudadanía que desee participar como Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a solicitar su registro y presentar la documentación de persona aspirante.

REQUISITOS LEGALES.

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Contar con 18 años cumplidos al día de la designación;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- V. No haber sido condenada por la comisión de un delito doloso, salvo que el antecedente penal hubiere prescrito; no haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios;
- VI. Ser originaria del distrito o municipio respectivo, o contar con residencia efectiva en el mismo de al menos cinco años;
- VII. No haber sido registrada para alguna candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y
- X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación como de las entidades federativas, ni de subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular del Poder Ejecutivo de una entidad federativa, ni secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local. No ejercer el cargo de presidencia municipal, sindicatura o regiduría, o titular de dependencia de los ayuntamientos.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN.

- I) **Registro de personas aspirantes.** Del 04 de septiembre al 08 de octubre de 2023, las personas interesadas deberán realizar su registro a través de la página de internet www.ieesonora.org.mx/consejosdistritalesymunicipales.
- II) **Validación de expedientes.** Los expedientes quedarán sujetos a la validación de los documentos presentados. Dicha validación se realizará dentro de cinco (5) días siguientes de acusada la recepción de la documentación. Asimismo, si existiera alguna omisión durante el registro, será notificada a través de correo electrónico para brindarle la posibilidad de subsanar la omisión notificada, para lo cual se otorgará un plazo de tres (3) días, salvo que al momento de la notificación sea mayor el plazo restante para el registro establecido en la Convocatoria, situación en la cual, únicamente podrá subsanar la omisión dentro del referido periodo de registro.
- III) **Integración de la lista de personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales.** La Secretaría Ejecutiva publicará la lista de personas aspirantes ordenada por, distrito, municipio y apellido paterno, que cumplieron con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales señalados en la presente Convocatoria e indicando que accederán a la etapa de examen virtual de conocimientos electorales, así como la fecha y hora del mismo. La publicación se realizará a más tardar el día 23 de octubre de 2023 en la página electrónica www.ieesonora.org.mx/consejosdistritalesymunicipales, así como en los estrados del IEEyPC.
- IV) **Examen de conocimientos electorales.** El examen de conocimientos se realizará el día 29 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, en versión electrónica con duración cronometrada de 60 minutos, mismo que se aplicará de manera simultánea, el cual constituirá una etapa más de este proceso de designación, por lo que su resultado constituye uno de los criterios para acceder a la etapa de valoración curricular y entrevista. La guía de estudios se publicará en la página electrónica del IEEyPC a más tardar el 04 de septiembre de 2023, para su consulta por parte de las personas aspirantes. El examen de conocimientos versará sobre los temas siguientes:
 - a) Derechos y obligaciones de la ciudadanía;
 - b) Partidos políticos y candidaturas independientes;
 - c) Estructura y funcionamiento del IEEyPC;
 - d) Preparación de la elección;
 - e) Jornada Electoral;
 - f) Actos posteriores a la Jornada Electoral;
 - g) Sesiones de cómputos; y
 - h) Paridad de género y violencia política contra la mujer en razón de género.
- V) **Integración de las listas de personas aspirantes para acceder a la etapa de valoración curricular y entrevista.** Se publicará a más tardar el día 03 de noviembre de 2023 en la página de internet www.ieesonora.org.mx/consejosdistritalesymunicipales, así como en los estrados del IEEyPC. Asimismo, se notificará al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante.
- VI) **Designación.** El Consejo General dará a conocer la lista de personas idóneas para desempeñar el cargo, las cuales serán designadas a más tardar el día 09 de diciembre de 2023.

Consulta toda la información en: www.ieesonora.org.mx/consejosdistritalesymunicipales

